

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
LICITACIONES

ORDENANZA 3404/13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-3580/13; HCD-123/13
TIGRE, 30 de diciembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3404/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 27 de diciembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta efectuada por la firma DIPHOT S.A, con motivo de la Licitación Pública N° 19/2013 destinada a la:
“Contratación de Servicios Informáticos para Licencias de Conducir, Habilitaciones de Transporte Público y Privado, Libretas Sanitarias y Despacho por correo, Credenciales Varios, Impresión mensual y Despacho por Correo, Desarrollo de Aplicativos Informáticos Móviles”

ARTICULO 2º.- De forma.-
SALA DE COMISIONES, 27 de diciembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3404/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1702
BO.706
30-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1835/13